



**RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2019, DE LA GERENCIA DE ÓRGANOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INTCF Y AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INTCF PARA EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS CENTRALES.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso de constitución de las bolsas de trabajo de personal interino de los Cuerpos de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses—cuya convocatoria se publicó en el Portal del Ministerio de Justicia el 26 de octubre de 2018—y una vez resueltas las mismas, la Gerencia de Órganos Centrales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la *Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia,*

**RESUELVE:**

1. Publicar los listados definitivos resultantes del proceso de selección:
  - a. De los solicitantes que integran las bolsas, debidamente ordenadas y figurando en ellas nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad (encriptado en parte), número de orden y puntuación obtenida.
  - b. De los solicitantes que integran los cupos de reserva, debidamente ordenadas y figurando en ellas nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad (encriptado en parte), número de orden y puntuación obtenida.
  - c. De los aspirantes no seleccionados por no haber obtenido puntuación suficiente para estar incluidos en las bolsas ni en los cupos de reserva, debidamente ordenadas y figurando en ellas nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad (encriptado en parte), número de orden y puntuación obtenida.
  - d. De los aspirantes excluidos, indicándose las causas de exclusión.



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
RELACIONES CON LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA DE ÓRGANOS CENTRALES  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anunciar las listas definitivas en los mismos tabloneros que la convocatoria: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Fiscalía General del Estado, Fiscalía de la Audiencia Nacional, Fiscalía del Tribunal Constitucional, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas, Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, Instituto de Medicina Legal de los Órganos con Jurisdicción Estatal, Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, Registro Civil Central, MUGEJU, y en la página web del Ministerio de Justicia; todo ello conforme a lo especificado en el artículo 4 de la citada Orden.

Contra la presente resolución, así como contra los actos resultantes del mismo, podrán los interesados formular los recursos previstos en el Capítulo II del Título V de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Madrid, a 11 de julio de 2019

LA GERENTE DE ÓRGANOS CENTRALES

Fdo.: M<sup>a</sup> José Garijo Equiza

